



0000 46

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL
ID N° 445769

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad N° 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad N° 2.356.162, denominada en adelante **“LA CONTRATANTE”**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO** con RUC N° 859531-3, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala casi La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, con cédula de identidad N° 859.531, denominado en adelante **“EL PROVEEDOR”**, identificadas en conjunto como **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificadorio de **“ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que, en el Contrato N° 64/2024 suscripto en fecha 30/12/2024 con la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL - ID N° 445769, se menciona en la Cláusula 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: **“La administración de éste contrato estará a cargo de: PEDRO ANDRÉS BOGADO BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 3.496.138, conforme designación realizada por Resolución DGAF N° 1284/2024 de fecha 18/12/2024”**.

Que, por Memorandum DSU N° 117/2025 de fecha 06/02/2025 la Dirección de Servicios Urbanos solicita la designación del Sr. Diego Adrián Rejala Martínez con Cédula de Identidad N° 4.601.822, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, como nuevo Administrador del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional – ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – PLURIANUAL – ID N° 445769 debido a que el Sr. Pedro Andrés Bogado Benítez cumplirá otras funciones.

Que, por Resolución N° 116/2025 de fecha 28/02/2025 el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas designa como nuevo Administrador de Contrato al Sr. Diego Adrián Rejala Martínez con Cédula de Identidad N° 4.601.822, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Servicios Urbanos, en el marco de la Licitación Pública Nacional – ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – PLURIANUAL ID N° 445769.

La Ley N° 7021/2022, Capítulo Noveno **RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS** Artículo 67. De la modificación de los contratos que en la parte pertinente expresa: *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador del Contrato. Las modificaciones deberán ser suscriptas por la máxima autoridad”*.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130



0000 45

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

El Decreto N° 2264/2024 que en el Art. 109 Convenios Modificatorios dice cuanto sigue: “Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley”.

Que, con base en el Dictamen N° 2158 de fecha 14 de marzo 2025 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se cuenta con el parecer favorable de dicha Dirección.

POR TANTO, resulta la modificación conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

Modificar la Cláusula 8 del Contrato conforme se indica a continuación:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: **PEDRO ANDRÉS BOGADO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.496.138**, conforme designación realizada por Resolución DGAF N° 1284/2024 de fecha 18/12/2024.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIEGO ADRIÁN REJALA MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.601.822**, conforme designación realizada por Resolución DGAF N° 116/2025 de fecha 28/02/2025.

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato N° 64/2024, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL - ID N° 445769**, suscripto en fecha 30/12/2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del año 2025.


BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO

EL PROVEEDOR
Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130


OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL